Asunción, 30 de agosto de 2017.-

NOTA DCP N° /186 / 2017

Señor
Abog. Santiago Jure, Director Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Ref.: Nota DNCP/DNC N° 21754/2017 de fecha 29/08/2017 - PAC con ID N° 323.921 individualizado como "Adquisición de Generador Eléctrico de 110 kva para la Diben – Segundo Llamado".

Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a fin de comunicar que se ha procedido a subsanar la observación realizada en el numeral 2 de la nota de referencia, mediante la emisión de la Adenda N° 01 a las Bases y Condiciones.

En cuanto al numeral 1, se adjunta al presente el Memorándum DA N° 65/2017, de fecha 30/08/2017, remitido por el área generadora del pedido de adquisición, en el cual se expone la justificación al requisito establecido en el documento del Llamado.

Sin más puntos que agregar, se solicita la verificación del mismo y posterior publicación a fin de proseguir con el proceso licitatorio.

Atentamente.

Abog. Armando Rojas Sánchez
Director de Contrataciones Publicas

P/DA

ÑANGAREKO HA TEKOATY PYTYVÔ MOAKÃHA
DIRECCIÓN DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

DIBEN
DIRECCION DE BENEFICENCIA Y AYUDA SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

MEMORANDUM DA N° 65/2017

A: **C.P. ANA MARIA ROJAS**, DIRECTORA DIRECCION ADMINISTRATIVA FINANCIERA

De: **LIC. MYRIAM MONGES**, JEFA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

Fecha: **30/agosto/2017**

OBJETO: **REMITIR RESPUESTAS PARA LA ADQUISICION DEL GENERADOR de 110 kva - SEGUNDO LLAMADO - ID N° 323.945.**

Me dirijo a usted, y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al memorándum DCP 387/2017, con el objeto de responder las consultas de la DNCP.

Consulta N° 1

En la Sección III. Suministros Requeridos, donde solicitan: "ISO 14.001 Certificación de las Normas de Sistema de Gestión Ambiental (SGA), - ISO 9.001 Certificación de las Normas de Sistema de Gestión de Calidad (SGC).- La emisión de las mencionadas Certificaciones estará a cargo de una empresa Nacional o Internacional encargadas de emitir dichas documentaciones.- Vigencia año 2017". Al respecto, consultamos a la convocante, dichos requerimientos no limitarían la participación de potenciales oferentes en el proceso de contratación? Se recuerda igualmente lo dispuesto en el Art. 4 inc. b) *"Igualdad y Libre Competencia" de la Ley 2051/03.-*

Respuesta: Se solicitan los mencionados certificados **para garantizar no solo la calidad del equipo generador a adquirir, sino también que durante su utilización no se emita gases tóxicos que pueda dañar a nuestro ecosistema,** por lo expuesto requerimos el cumplimiento de las normas internacionales de sistema de gestión ambiental y de gestión de calidad del mismo.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

SECRETARIA DAF
DIBEN
Recibido: Samoonteco
Fecha: 30/08/17 Hora: 13:03

A DCP

C.P. Ana Maria Rojas
Directora de Administración y Finanzas
DIBEN

Lic. Meliquen Franco Gini
Dirección de Contrataciones Públicas
DIBEN
30/08/2017
13:12